



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	753
Fecha:	03/08/2022

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2019, adoptó el acuerdo número 4 “PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS”.

Mediante escrito presentado con fecha 21 de julio de 2022 en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, el Portavoz del Grupo Popular, D. Miguel Contreras López, propone que se designen nuevos representantes del Grupo Popular en determinadas Comisiones Informativas Permanentes.

Por lo que, en base a la propuesta presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Popular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Jaén **RESUELVO**,

PRIMERO.– Adscribir a los Sres. y Sras. Diputados/as que se indican a continuación en las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

o **Comisión Informativa de Cultura y Deportes:**

Suplente: D^a. María Jesús Arrabal Orpez (en sustitución de D. Emilio Vera Cazalla).

o **Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales:**

Titulares:

D^a. Yolanda Marcos Alcalá (en sustitución de D^o. Emilio Vera Cazalla).

D^a. María Jesús Arrabal Orpez (en sustitución de D. Francisco López Gay).

o **Comisión Informativa de Promoción y Turismo:**

Suplente: D^a. Yolanda Marcos Alcalá (en sustitución de D^o. Emilio Vera Cazalla).

o **Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático:**

Suplente: D^a. María Jesús Arrabal Orpez (en sustitución de D. Francisco López Gay).

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/L3jzt8TzzlFJ+f8YY0qHLg==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL. P. Resoluc. (nº 515 de 11/07/2022)	FECHA Y HORA	03/08/2022 12:53:09
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	03/08/2022 12:06:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	L3jzt8TzzlFJ+f8YY0qHLg==	RS001P62
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/2





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	753
Fecha:	03/08/2022

o **Comisión Informativa de Gobierno Electrónico y Régimen Interior:**

Titular: D^a. Yolanda Marcos Alcalá (en sustitución de D^o. Emilio Vera Cazalla).

SEGUNDO.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y notifiqúese a los interesados.

TERCERO.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer, por quien esté legitimado para ello, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/L3jzt8TzzlFJ+f8YY0qHLg==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA PRESIDENTA ACCTAL. P. Resoluc. (nº 515 de 11/07/2022)	FECHA Y HORA	03/08/2022 12:53:09
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA GENERAL	FECHA Y HORA	03/08/2022 12:06:44
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	L3jzt8TzzlFJ+f8YY0qHLg==	RS001P62
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

